

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A  
MEDIO/A PARA LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL PONIENTE GRANADINO**

**INTRODUCCIÓN:**

Las presentes Bases para la selección de un/a Técnico/a Medio/a para la elaboración y presentación de la Estrategia de Desarrollo Local del Poniente Granadino para optar a ser homologado como Grupo de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020 se realizan de conformidad con el Sistema Objetivo de Selección de Personal aprobado por acuerdo de Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Sostenible Poniente Granadino de 7 de abril de 2016 en cumplimiento de lo establecido en el art. 4.1.f) de la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria

**PRIMERA. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria es la selección de un/a Técnico/a Medio/a para la elaboración y presentación de la Estrategia de Desarrollo Local del Poniente Granadino para optar a ser homologado como Grupo de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020, así como para la preparación de la implementación de dicha Estrategia. Dicho contrato será subvencionado a través la ayuda preparatoria establecida en la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria financiado por la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que está cofinanciado en un 90% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 10% restante

**SEGUNDA: Características del contrato:**

El contrato que regulará la relación laboral será de Obra o Servicio Determinado como Técnico Medio (según la clasificación del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia Granada), y se regirá por el Convenio de Oficinas y Despachos de la Provincia de Granada publicado en el B.O.P de Granada el 25 de julio de 2013 u otro que lo sustituya y por la Orden de 19 de enero de 2016 por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo rural Candidatos para la elaboración de la Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.

El contrato tendrá una duración máxima de seis meses y empezará a partir de que los costes salariales sean considerados como gastos elegibles para ser subvencionados por la Orden de 19 de enero de 2016 antes citada y terminará cuando se le notifique al grupo la Resolución por la que se apruebe o deniegue la Estrategia de Desarrollo Local del Poniente al Grupo si fuese antes de los seis meses.

El contrato será a jornada completa (40 horas semanales); la retribución salarial será la que se determine en el mencionado convenio colectivo y tendrá un periodo de prueba de 3 meses.

El contrato será por Obra o Servicio Determinado para la elaboración y presentación de la Estrategias de Desarrollo Local del Poniente Granadino para optar a ser homologado como Grupo de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020 así como para la preparación de la implementación de la citada Estrategia.

TERCERA: Funciones del puesto: Dependencia jerárquica y funcional.

La función del puesto será la propia del cargo de Técnico Medio para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Rural del Poniente Granadino y la preparación de la implementación de la misma y dependerá jerárquicamente y funcionalmente del Gerente de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino.

CUARTA: Mesa de selección.

Para la selección del puesto se crea una mesa de selección que estará integrada por:

El Presidente del Asociación o persona en quién delegue, que actuará como Presidente.

El Gerente de la Asociación o persona en quién delegue, que actuará como vocal de la Comisión.

Dos miembros de la Junta Directiva de la Asociación que actuarán como vocales.

El Secretario de la Asociación, que actuará como secretario de la Mesa de Selección..

(La mesa de selección podrá contar con asesoramiento externo en la realización de alguna prueba cuando se considere necesario para una mejor valoración de los conocimientos).

QUINTA: Requisitos para concurrir.

- a) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función para la que se contrata.
- b) Ser español /a o nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/1993 de 23 de diciembre, y el R.D. 543/2001, de 18 de mayo. También podrán acceder a la convocatoria los extranjeros residentes en España en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y su normativa de desarrollo.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo objeto de la presente convocatoria u otro análogo.
- e) No estar incurso/a en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente.
- f) Tener una experiencia mínima de 6 meses en puesto de trabajo en Desarrollo Rural y/o Desarrollo Local.
- g) Tener conocimientos en uso de software informático a nivel de usuario que se acreditará mediante la presentación del correspondiente certificado de formación.

- h) Formación mínima: Titulación de Grado, Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o titulación universitaria superior, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o Formación Profesional Específica de Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.

SEXTA: Fases del procedimiento de selección y forma de acreditación.

**1ª FASE: Valoración Curriculum Vitae:** En esta fase se valoran los méritos adecuados a las características de la plaza ofrecida, como la experiencia laboral, siempre y cuando se acredite documentalmente, así como otras titulaciones universitarias adicionales a la exigida para el puesto y que estén relacionadas con el mismo, cursos de formación y de perfeccionamiento relacionados directamente con las funciones propias de la plaza.

**La valoración de meritos se hará en el siguiente orden de prelación:**

- 1. Experiencia en puestos relacionados con Programas de Desarrollo Rural:** Leader I, Leader II, Lider-A, Leader Plus, Proder, Cooperación, etc.: 0,50 puntos por cada 6 meses. Se acreditará mediante la aportación de copia de los contratos y fe de vida laboral.
- 2. Experiencia en Desarrollo Rural en puestos de similar contenido en otras entidades:** 0,25 puntos por cada 6 meses de trabajo. Se acreditará mediante la aportación de copia de los contratos y fe de vida laboral.
- 3. Titulación universitaria relacionada con el puesto además de la exigida:** Un punto por cada titulación adicional. Se aportará copia del título o resguardo de haber pagado los derechos del título acompañado de una certificación del expediente académico.
- 4. Cursos relacionados con el puesto:** 0,10 puntos por cada 100 horas de formación relacionada. Se acreditarán con copia del título del curso en donde venga descrito el contenido y duración del mismo. La duración debe expresarse en créditos y/u horas.

**La puntuación máxima de esta Fase 1ª de valoración del curriculum será de 5 puntos.**

**La ponderación de la valoración de este apartado será de un 50% de la puntuación total del Proceso Selectivo.**

**2ª FASE: Prueba escrita para la valoración de conocimientos:** Los componentes de la Mesa de Selección evaluarán los conocimientos técnicos y profesionales requeridos para el puesto de cada candidato/a.

Consistirá en un cuestionario de preguntas escritas sobre el contenido del puesto y/o programa a ejecutar. Las preguntas estarán relacionadas con:

1. Las funciones propias del puesto a cubrir en relación con los contenidos del programa o proyecto en el que se inscribe. Orden 19 de enero de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Normativa reguladora del Desarrollo Rural relacionada en la anterior Orden. Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Con el Desarrollo Local Participativo y Enfoque Leader. Etc.... Se realizarán 16 preguntas que valdrán 0.25 cada una.  
Este conjunto de preguntas tendrá una puntuación máxima de 4 puntos.

2. Con el conocimiento del ámbito territorial del Poniente Granadino. Se realizaran 4 preguntas que valdrán 0,25 puntos cada una-

Este conjunto de preguntas tendrá una puntuación máxima de 1 punto.

**En esta Fase 2 de valoración de conocimientos se valorará a los candidatos/as con un máximo de 5 puntos.**

**Se ponderará la valoración de este apartado en un 50% de la puntuación total.**

SEPTIMA: Publicidad de la oferta.

La oferta se hará mediante convocatoria pública, a través de su publicación en el tablón de anuncios de esta asociación así como los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos asociados y en los tabloneros de anuncios de las Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo de los municipios del territorio del Poniente Granadino. Asimismo se publicará en la página web institucional de esta Asociación.

OCTAVA: Lugar y plazos de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de candidaturas será diez días hábiles a contar desde la publicación de la oferta, se realizará mediante instancia dirigida al Presidente de la Asociación en modelo adjunto con la autobaremación de los meritos alegados y se presentarán en el Registro de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino. Dicha presentación puede hacerse, bien presentando la solicitud directamente en el mencionado registro sito en Avda. Rafael Pérez del Álamo S/N de Loja C.P. 18300 (Bajos del Centro de Salud), bien por correo electrónico en [asociación@ponientegrnadino.org](mailto:asociación@ponientegrnadino.org) o bien por fax 958327100. Dicha instancia deberá acompañarse del Curriculum Vitae con la correspondiente acreditación de los meritos alegados en él.

NOVENA: Lugar y forma de publicar el listado de admitidos/as y excluidos/as.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes el/la Presidente/a de la Mesa de Selección a convocará a los/as componentes de la misma para la realizar un estudio de las solicitudes presentadas. De este estudio elaborarán una lista de admitidos/as y excluidos/as.

A continuación se realizará la baremación de los meritos alegados por los/as candidatos/as admitidos/as. Se elaborará un listado con la baremación de los/as candidatos/as admitidos/as

Se publicarán en el tablón de anuncios de la Asociación y de los Ayuntamientos del Poniente Granadino y en la página Web Institucional ambos listados y se dará un plazo de tres días hábiles para presentación de alegaciones que entiendan oportunas.

DECIMA: Lugar y fecha de celebración de la prueba.

Una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones, el/la Presidente/a de la Mesa convocará al resto de los/as componentes de la Mesa para celebrar la siguiente fase. En primer lugar se resolverán las alegaciones presentadas y a continuación se desarrollará la prueba escrita de conocimientos.

La prueba de conocimientos será por escrito con un total de 20 preguntas valorada a 0,25 puntos cada una según lo establecido en la base sexta.

DECIMO PRIMERA: Desempate de candidatos.

En caso de que dos o más candidatos/as tengan la misma puntuación total y por tanto haya un empate, se resolverá a favor del candidato/a que más puntos tenga en el primer punto de valoración de méritos de la 1ª Fase de valoración del curriculum. Si persistiera el empate, el que tenga más puntos en el segundo punto de valoración de méritos de la 1ª Fase de valoración del curriculum. Si continuara el empate, el que tenga más puntos en el tercer punto de valoración de méritos de la 1ª Fase de valoración de curriculum. Si siguiera el empate, el que tenga más puntos en el cuarto punto de valoración de méritos de la 1ª Fase de valoración de curriculum. Si aún así el empate persistiera, el que haya obtenido mayor puntuación en la 2ª Fase de entrevista y/o prueba de valoración de conocimientos. Por último, si el empate persistiera, se hará un sorteo entre los candidatos/as.

DECIMO SEGUNDA: Lugar de publicación de listados y resultados de las pruebas.

Se publicará un listado con los resultados de la prueba escrita.

A continuación se realizará la adición y ponderación de los resultados de ambas fases

De los resultados totales del proceso se redactará un anuncio que se publicará en el tablón de anuncios de la Asociación, en el tablón de anuncios de los ayuntamientos asociados y en la página Web Institucional de la Asociación.

DECIMO TERCERA: Plazos de alegaciones y/o reclamaciones.

Desde la publicación de los resultados se dará un plazo de tres días hábiles para que los/as candidatos/as puedan realizar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

La Mesa de Selección una vez recibida las alegaciones estudiará las mismas y resolverá lo que proceda.

En caso de que a juicio de la Mesa de Selección entienda que ninguno de los/as candidatos/as cumpla con los requisitos exigidos para el puesto, podrá declarar el proceso desierto.

DECIMO CUARTA: Actas de la Mesa de Selección

De todas las sesiones de la Mesa de Selección, el/la Secretario/a redactará un acta con todo lo acontecido. Una vez determinado el/la candidato/a que mejor puntuación global haya obtenido, se dará traslado de los resultados, junto con todo el expediente elaborado al efecto a la Presidencia de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino, para que proceda a la contratación.

Modelos y Anexos

Modelo de solicitud con autobaremación

Modelo de Listado de Admitidos y Excluidos.

Modelo de Listado de valoración Meritos.

Modelo de Listado de resultados de la prueba de conocimientos y resultados totales.

## MODELO DE SOLICITUD CON AUTOBAREMACIÓN

**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO DEL PUESTO DE TECNICO/A MEDIO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DEL PONIENTE GRANADINO**

Dña/D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_  
 cumpliendo los requisitos establecidos en las bases para la selección de un Técnico Medio para la elaboración y presentación de la Estrategia de Desarrollo Local del Poniente Granadino para optar a ser homologado como Grupo de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020, así como para la preparación de la implementación de dicha Estrategia, presento mi candidatura al puesto consignado los siguientes datos:

Nombre y apellidos			
D.N.I.			
Dirección			
Código Postal y Localidad			
Teléfono			
Correo electrónico			
<b>VALORACIÓN DE MERITOS</b>			
<b>Experiencia en puestos relacionados con Programas de Desarrollo Rural:</b> Leader I, Leader II, Lider-A, Leader Plus, Proder, Cooperación, etc.: 0.50 puntos por cada 6 meses			
Se acreditará mediante la aportación de copia de los contratos y fe de vida laboral.			
Nº	Funciones	Tiempo (en meses)	Verificación
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
Total meses			
Total apartado 1 (Meses : 6 X 0,50)			

**Experiencia en Desarrollo Rural en puestos de similar contenido en otras entidades:** 0,25 puntos por cada 6 meses.

Se acreditará mediante la aportación de copia de los contratos y fe de vida laboral.

Nº	Funciones	Tiempo (en meses)	Verificación
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
Total meses			
Total apartado 2 (Meses : 6 X 0,25)			

**Titulación universitaria relacionada con el puesto además de la exigida:** 1 punto por cada título adicional.

Se aportará copia del título o resguardo de haber pagado los derechos del título acompañado de una certificación del expediente académico.

Nº	Titulación	Puntuación	Verificación
1			
2			
3			
4			
5			
Total apartado 3			

**Cursos relacionados con el puesto:** 0,10 puntos por cada 100 horas de formación relacionada

Se acreditarán con copia del título del curso en donde venga descrito el contenido y duración del mismo. La duración debe expresarse en créditos y/u horas.

Nº	Curso./Denominación	Horas	Verificación
1			
2			
3			
4			

5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
30			
Total horas de formación relacionada			
Total apartado 4 (Total de horas : 100 X 0.10)			
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (Apartados 1 + 2 + 3 + 4)</b>			

En caso de necesitar más filas en algún apartado se adicionaran las hojas que sean necesarias.

LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS SE NUMERARÁ EN EL MISMO ORDEN EN QUE VIENE REFLEJADA EN LA PRESENTE SOLICITUD

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad:

1. Que las copias aportadas para la acreditación de los meritos alegados son copia fiel de los documentos originales, estando estos a disposición de la Mesa de Selección para su oportuno cotejo en caso de que fueran requeridos.
2. Que no padezco enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función para la que se contrata.
3. Que soy nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/1993 de 23 de diciembre, y el R.D. 543/2001, de 18 de mayo o extranjero/a residentes en España en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y su normativa de desarrollo.
4. Que soy mayor de edad
5. Que no he separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni estoy inhabilitado/a de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo objeto de la presente convocatoria u otro análogo.
6. Que no estoy incurso/a en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente.
7. Que tengo una experiencia mínima de 6 meses en puesto de trabajo en Desarrollo Rural.y/o Desarrollo Local.

Dado en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Fdo.: \_\_\_\_\_

## **Modelo de Listado de Admitidos y Excluidos.**

*La Mesa de Selección de un Técnico/a Medio para la elaboración de la Estrategias de Desarrollo Local en el Poniente Granadino para el período 2014-2020 a fin de ser seleccionado como Grupo de Desarrollo Local de Andalucía para el referido periodo” reunida el \_\_\_\_\_ ha acordado:*

**Primero:** Aprobar la relación de personas admitidas en el proceso de selección.

Candidata/o

**Segundo:** Aprobar la relación de personas excluidas del proceso de selección indicando el motivo de su exclusión.

Candidata/o	Motivo

Se da un plazo de 3 días hábiles (hasta \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016) para presentar alegaciones.

**Dado en Loja a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.**

**El Secretario**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

## Modelo de listado de valoración Meritos.

*La Mesa de Selección de un Técnico/a Medio para la elaboración de la Estrategias de Desarrollo Local en el Poniente Granadino para el período 2014-2020 a fin de ser seleccionado como Grupo de Desarrollo Local de Andalucía para el referido periodo” reunida el \_\_\_\_\_ ha acordado.*

**Primero:** Aprobar la baremación de los Meritos alegados de las personas admitidas al proceso selectivo

Candidata/o	1º	2º	3º	4º	total

1. **Experiencia en puestos relacionados con Programas de Desarrollo Rural:** Leader I, Leader II, Lider-A, Leader Plus, Proder, Cooperación, etc.:
2. **Experiencia en Desarrollo Rural en puestos de similar contenido en otras entidades:**
3. **Titulación universitaria relacionada con el puesto además de la exigida:**
4. **Cursos relacionados con el puesto:.**

**Segundo:** Se da un plazo de 3 días hábiles (hasta \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016) para presentar alegaciones.

**Tercero:** Convocar a las personas admitidas para la realización de la prueba escrita que tendrá lugar en la Sede de la Asociación sita en Avda. Rafael Pérez del Álamo, S/N (Bajos del Antiguo Centro de Salud) a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_

**Dado en Loja a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.**

**El Secretario**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

## Modelo de Listado de resultados de la prueba de conocimientos y resultados totales.

*La Mesa de Selección de un Técnico/a Medio para la elaboración de la Estrategias de Desarrollo Local en el Poniente Granadino para el período 2014-2020 a fin de ser seleccionado como Grupo de Desarrollo Local de Andalucía para el referido periodo” reunida el \_\_\_\_\_ ha acordado:*

**Primero:** Aprobar los resultados de las pruebas de conocimiento realizadas.

Candidata/o	1º	2º	total

1º Conocimientos sobre las funciones propias del puesto a cubrir en relación con los contenidos del programa o proyecto en el que se inscribe. Orden 19 de enero de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Normativa reguladora del Desarrollo Rural relacionada en la anterior Orden. Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Con el Desarrollo Local Participativo y Enfoque Leader. Etc

2º Conocimiento del ámbito territorial del Poniente Granadino.

**Segundo:** Los resultados totales quedan de la siguiente forma:

Candidata/o	Fase 1ª	Fase 2ª	total

**Tercero:** Se da un plazo de 3 días hábiles (hasta \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016) para presentar alegaciones.

**Dado en Loja a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.**

**El Secretario**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_